Universidad de La Laguna

SOLICITUD CONTRATO

DE: Servicio Promotor

A/A: SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Centro Promotor	Como norma general: Vicerrector
Responsable del Contrato	Empleado público responsable del expediente En el contrato de obras, deberá identificarse además, a: el redactor del proyecto, el director facultativo de la obra y el coordinador de seguridad y salud
Objeto del Contrato	El objeto del contrato debe formularse de forma clara, precisa y coherente
División en lotes	Sí / No En caso de no dividir en lotes deberá justificarse en alguna de las causas establecidas en el art. 99.3 LCSP
Número y denominación lotes	Indicar número y denominación de los lotes en los que se ha dividido el objeto del contrato
Tipo de Contrato	Obras / Servicios / Suministros / Concesión servicios / Mixto
Justificación de la necesidad	Justificar necesidad diferenciando por lotes.
Justificación insuficiencia de medios	En caso de contratos de servicios deberá justificarse la insuficiencia de medios materiales y personales propios
Códigos CPV	Indicar CPV diferenciado por lotes. A tal efecto, tener en cuenta: ● Suministros: códigos que comienzan entre 03000000 y 44999999 ● Obras: códigos que comienzan entre 45000000 y 45999999, ● Servicios: códigos que comienzan desde 50000000 en adelante https://www.licitaciones.es/blog/codigos-cpv

<table>
<tr><td>Valor estimado</td><td colspan="7">Valor estimado total y diferenciado por lotes.

Debe explicarse cómo se ha calculado.

Debe coincidir con PBL sin IGIC + prórrogas + modificaciones previstas.</td></tr>
<tr><td>Presupuesto base de licitación</td><td colspan="7">PBL total y diferenciado por lotes.

PBL= costes directos + costes indirectos + gastos generales + beneficio industrial + IGIC</td></tr>
<tr><td rowspan="7">Distribución anual presupuestaria</td><td colspan="7">Distribución total y diferenciada por lotes</td></tr>
<tr><td>Año</td><td>Orgánica</td><td>Funcional</td><td>Económica</td><td>Coste</td><td>IGIC</td><td>PBL</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Total</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr>
<tr><td>Cofinanciación</td><td colspan="7">Indicar si aplica y la fuente de financiación</td></tr>
<tr><td>Vigencia inicial</td><td colspan="7">En meses

Diferenciar por lotes</td></tr>
<tr><td>Prórrogas</td><td colspan="7">En meses

Diferenciar por lotes</td></tr>
<tr><td>Modificaciones previstas</td><td colspan="7">Indicar causas, máximo 20% del valor estimado

Diferenciar por lotes</td></tr>
<tr><td>Revisión de Precios</td><td colspan="7">Sí/No</td></tr>
<tr><td>Clasificación</td><td colspan="7">Obligatoria en caso de contratos de obras cuyo valor estimado sea igual o superior a 500.000 €, siendo facultativa en contratos de obras de importe inferior y en los contratos de servicio.

Grupo, subgrupo y categoría

Diferenciar por lotes</td></tr>
</table>

Solvencia económica	Diferenciar por lotes. Salvo indicación en contrario se establecerá como criterio el **volumen anual de negocios** referido al año de mayor volumen de negocios de los tres últimos años concluidos que deberá ser al menos una vez y media del valor estimado (si el contrato es de vigencia menor o igual a un año) o del valor anual medio del contrato (si el contrato es de vigencia mayor a un año)
Solvencia técnica	Diferenciar por lotes. Salvo indicación en contrario se establecerá como medio de acreditación de solvencia técnica, una **relación de los trabajos realizados de igual o similar naturaleza** que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los últimos cinco años (obras) y tres años (servicios y suministros) que deberá ser al menos el 70% del valor estimado (si el contrato es de vigencia menor o igual a un año) o del valor anual medio del contrato (si el contrato es de vigencia mayor a un año)
Medios de solvencia adicionales	Detallar si se exigen requisitos adicionales a los previstos en la Ley Diferenciar por lotes.
Criterios de adjudicación evaluable por cifras y porcentajes	Describir criterios, formula a aplicar y justificación de los mismos Diferenciar por lotes.
Criterios de adjudicación sujetos por juicio de valor	Describir criterios, método de valoración y justificación de los mismos Diferenciar por lotes.
Variantes	Sí/No
Muestras	Sí/No
Garantía definitiva	**Obligatoria**. Como norma general el plazo de garantía será de 1 año desde la recepción del contrato y el 5% del precio de adjudicación (sin IGIC). De forma justificada puede reducirse, aumentarse y exceptuarse.

Subcontratación	Justificar si hay alguna tarea que no se puede subcontratar (solo tareas críticas o secretas)
Penalizaciones específicas	
Vocal Mesa de Contratación	
Asesor técnico externo Mesa de Contratación	
Observaciones	
FIRMA	Responsable del Contrato y Responsable del Centro Promotor